

8

181092

SOLUCIONES PROFESIONALES INTEGRALES SOLPROINT S.A.

Guayaquil, 06 de febrero de 2015

C.P.A.:
CRUZ ALEXANDRA MOSCOSO COELLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SOLUCIONES PROFESIONALES INTEGRALES SOLPROINT S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

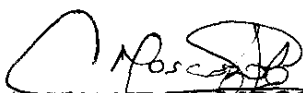
SOLUCIONES PROFESIONALES INTEGRALES SOLPROINT S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 12 de septiembre del 2014, ante la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Septiembre 2014.

Muy atentamente,

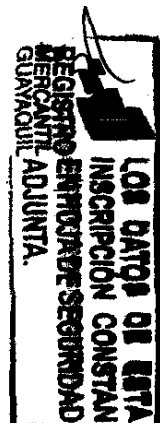


ING. MANUEL GERARDO VERA CARRIEL
ACCIONISTA - SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **SOLUCIONES PROFESIONALES INTEGRALES SOLPROINT S.A.** para la cual he sido elegida. Guayaquil, 06 de febrero de 2015



CRUZ ALEXANDRA MOSCOSO COELLO
GERENTE GENERAL
Cédula de ciudadanía. #0909446130
Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:7.294

FECHA DE REPERTORIO:09/feb/2015

HORA DE REPERTORIO:16:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Febrero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SOLUCIONES PROFESIONALES INTEGRALES SOLPROINT S.A.**, a favor de **CRUZ ALEXANDRA MOSCOSO COELLO**, de fojas 5.176 a 5.178, Registro de Nombramientos número 1.724.

ORDEN: 7294



Guayaquil, 10 de febrero de 2015

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1063424